

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****EL ESCORIAL**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del alcalde-presidente de 26 de diciembre de 2024, se ha aprobado la ampliación Oferta de Empleo Público Parcial de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, con el contenido que se indica a continuación, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en los artículos 70.2 del texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 128 del texto refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

## PERSONAL FUNCIONARIO

*Turno libre*

Grupo: C; subgrupo: C2, clasificación: escala de administración general, subescala: auxiliar, número de vacantes: 3, denominación: gestor/a administrativo B.

Grupo: C; subgrupo: C2, clasificación: escala de administración general, subescala: auxiliar, número de vacantes: 1, denominación: auxiliar cultural.

Grupo: C; subgrupo: C2, clasificación: escala de administración especial, subescala: de servicios especiales, clase: personal de oficios, número de vacantes: 1, denominación: oficial electricista A.

## PERSONAL LABORAL

*Turno libre*

Grupo C2, número de vacantes: 1, denominación: auxiliar de deportes.

Grupo C2, número de vacantes: 1, denominación: gestor/a administrativo B.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo y en el plazo de un mes Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

El Escorial, a 26 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/21.537/24)

